

DECRETO N° 0302

LANÚS, 04 FEB 2020

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 701-11/20 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Privada N° 19 prevista para el día 07 de Febrero del 2020 a las 11:00 hs. referente a la adquisición de: "CARNE VACUNA Y POLLO PARA SER ENTREGADOS EN COMEDORES INFANTILES QUE NO INGRESARON EN EL PROGRAMA S.A.M." solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.485.053,10 (Pesos Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cincuenta y tres con 10/100 ctvs)

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 37 – Partida 2.1.1. Objeto del Gasto 5.1.4 Ayuda Sociales a Personas. – F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal